

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Madariaga a los nueve días del mes de septiembre de dos mil veintiuno se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Sra. Magdalena Pinedo y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 137 del Libro de Asistencia.

Sra. Pte.: Buenos días para iniciar la sesión invito al Concejal Muznik a izar la bandera. APLAUSOS.

Por Secretaria damos lectura a la convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

CONVOCATORIA

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, la Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°. - Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 9 de septiembre de 2021 a las 9,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 26 de agosto de 2021.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho en mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. Interno 8177 iniciado por el Bloque Juntos por el Cambio. Proyecto de Resolución ref. Programa de Asistencia Médica Integral – Reconocimiento monetario mensual a afiliados del Hogar “La Sagrada Familia”.-
- 5) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. Interno 7946 iniciado por Trabajadores Sociales dependientes de Desarrollo Social Municipal. Proyecto de Decreto ref. Bonificaciones pautadas para el último año y aumento del salario básico.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 17/21.-

Sra. Pte.: Pasamos al punto 2 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sra. Pte.: Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Pasamos al punto 3.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) INTERNO 8225 – Nota del Sr. Intendente Municipal ref. Contestación – Proyecto de Ordenanza – Beca mejor promedio.- (SE ANEXO AL EXPTE. 8201).-
- 2) INTERNO 8226 – Expte. del D.E. n° 4904/2019 iniciado por el Director de Asuntos Legales ref. ofrecimiento de tierra.- (PASA A TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).
- 3) INTERNO 8227 - Nota del Interbloque Peronista. Proyecto de Comunicación ref. garantizar difusión de actos administrativos en relación a la OPDS.- (PASA A INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).
- 4) INTERNO 8228 - Nota del Bloque Juntos por el Cambio. Proyecto de Resolución ref. Deuda IOMA.- (PASA A INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).
- 5) INTERNO 8229 – Nota del Sr. Rafael Climente ref. agradecimiento.- (SE ENCUENTRA EN SECRETARÍA Y YA FUE ENVIADA A LOS CONCEJALES).-
- 6) INTERNO 8230 - Nota del Club de Observadores de Aves ref. Desean conocer en que se encuentra el Expediente 8084.- (SE ANEXA AL EXPTE. 8084).-

Sra. Pte.: Pasamos al punto 4 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejala Hadan.

Srta. Conc. Hadan: Gracias Sra. Presidente bueno este Proyecto de Resolución que eleva nuestro bloque tiene por objeto resolver dos problemáticas como bien leyó la Secretaria por

un lado que PAMI, la obra social PAMI abone la deuda de 480.000 pesos que le debe al municipio y por otro lado que le dé de alta a los abuelos afiliados para poder facturar lo que es la geriatría. Si me permite contar un poquito como fueron sucediendo los hechos es más o menos mencionar lo que leyó la Secretaria también y es que el 13 de junio de 2020 los abuelos son trasladados desde el Hogar de Ancianos “La Sagrada Familia” al Centro de Jubilados, en esa fecha es la fecha en que se da de baja a los once abuelos afiliados y se deja de pagar la cápita por la geriatría.

Las autoridades de PAMI nunca respondieron a las notas enviadas por nuestro Secretario de Salud y ante el primer caso de Covid que tuvimos en nuestra ciudad los abuelos fueron trasladados efectivamente al Centro de Jubilados, tuvimos para esto el aval del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires como fue y es decisión de nuestro Ejecutivo preservar la salud de nuestros abuelos se los mantuvo al resguardo en el Centro de Jubilados.

La realidad es que se los mantuvo hasta tanto llegara lo que era la nueva normalidad decretada en ese momento por el Estado Nacional y Provincial, luego el 13 de noviembre de 2020 nuestro Secretario de Salud el Dr. Amadeo Echeverría envía una nota al Director Ejecutivo como bien leyó la Secretaria al Director Ejecutivo de PAMI de la UGL la región 11 de Mar del Plata que es la que corresponde a esta zona , se le informo que se terminaron las obras en el Hogar de Ancianos , las obras de mejoramiento del hogar y también se invitó a que se apersonara personal idóneo para constatar estas refacciones ; las obras que se hicieron fueron independizar el Hogar Municipal del Hospital Municipal , una vez dada las condiciones y cumplido los protocolos correspondientes los abuelos finalmente el 27 de noviembre de 2020 fueron trasladados al Hogar Municipal “ La Sagrada Familia” sin ningún caso de Covid positivo .

Esto es un hecho que reafirma la decisión como bien leyó la Secretaria que consta en el proyecto de nuestro Ejecutivo. El 30 de diciembre se vuelve a enviar nota al Director Ejecutivo de PAMI por parte del Secretario de Salud Amadeo Echeverría informándole efectivamente que los abuelos habían sido trasladados al Hogar Municipal y se vuelve a solicitar el pago de la cápita por la geriatría.

La realidad Sra. Presidente es que todavía adeudando los 480.000 pesos que abona PAMI a este municipio y sin haber dado de alta a los abuelos de PAMI para la facturación de la geriatría, no sé si se acuerda Sra. Presidente tuvimos una pueblada en nuestro Hospital Municipal que fue en apoyo al Dr. Amadeo Echeverría, la realidad es que al Dr. Amadeo Echeverría lo demandaron penalmente por una causa caratulada como abandono de persona seguido de muerte por un abuelo que ni siquiera era residente de nuestro hogar municipal, la realidad es que por suerte y porque la justicia todavía sigue del lado de los buenos el Dr. Amadeo Echeverría fue sobreseído en esta causa el día 8 de abril de este año .

Actualmente el Hospital Municipal cuenta con 11 abuelos afiliados a PAMI y podríamos decir que podríamos albergar muchísimos más pero es PAMI quien no da el alta para facturar a estos abuelos por la geriatría; muchos familiares, muchos abuelos se acercan a la sede de PAMI local esperando obtener una respuesta viendo la posibilidad de poder recibirlos en el hogar y la verdad no obtienen respuestas como tampoco obtuvimos nosotros cuando invitamos al Director de PAMI local a este recinto.

En el tratamiento de este expediente se invitó muchísimas veces al Director de PAMI local quien fuera Concejal por tres periodos el Sr. Alfredo Garmendia y la realidad es que nunca obtuvimos respuesta y es más se comprometió con nuestra Secretaria personalmente a responder una nota escrita y todavía la seguimos esperando, así que nada más Sra.

Presidente creo que los hechos hablan por sí solos y esperamos una respuesta favorable con esta Resolución.

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Albarengo.

Sr. Conc. Albarengo: Gracias Sra. Presidenta, bueno escuchando las palabras de la Concejal Hadan pensaba no, en relación a este proyecto la obra social más grande de Latinoamérica PAMI el porqué de esta suspensión de convenio y bueno es algo que en si en este recinto sabemos todos que habido un incumplimiento de convenio por eso la suspensión de dicho acuerdo y cuando hay incumplimientos en los acuerdos establecidos por organismos y por instituciones estatales nosotros debemos respetar la institucionalidad y debemos saber que inclusive que el Sr. Intendente Municipal estuvo reunido con el Director Ejecutivo de la Regional de Mar del Plata junto con quien hoy es el representante de PAMI a nivel local y establecieron ahí diferentes criterios y diferentes cuestiones en relación a esta suspensión del convenio . Como bien lo dijo la Concejal preopinante también si el Poder Ejecutivo por decisión fue quien traslado a los abuelos al Centro de Jubilados y la verdad que hasta en medios de comunicación lo dijeron que no importaba cuales eran las decisiones del organismo de PAMI que igualmente lo iban hacer y es ahí donde no se respeta la institucionalidad , todo convenio debe respetarse y si hay algún motivo por el cual debe modificarse debe hacerse todo lo posible trabajando en gestión para poder generar un acuerdo nuevamente entonces me parece que ahí es una función netamente lisa y llanamente es una función y una tarea del Poder Ejecutivo de poder haber resuelto de otra forma esta suspensión del convenio.

Me parece también bueno remarcar que PAMI tiene más de 3400 afiliados en General Madariaga los cuales no ha dejado nunca de prestar un servicio de excelencia, un servicio de óptima calidad tanto las prestaciones que tiene a nivel ambulatorio como en el vademécum que tiene que lo ha duplicado desde que asumió este gobierno nacional duplico el vademécum es decir el listado de medicamentos gratis para todos sus afiliados , eso también me parece que es un organismo que ha sabido entender la situación no solamente de todos los argentinos sino también de todos los madariaguenses es un organismo que presta ayuda social también a través de asistentes sociales y de diferentes subsidios inclusive a diferentes instituciones de General Madariaga como es el Centro de Jubilados ya que ha nuevamente ha comenzado a tener esos convenios con esas instituciones como es el Centro de Jubilados una institución tan importante en nuestra ciudad prestando un beneficio en relación a diferentes subsidios por los servicios prestados , entonces me parece Sra. Presidenta que nosotros tenemos que repensar el porqué de la suspensión de este convenio y no delegar todas la responsabilidad en un organismo que está presente en toda hora y en todo momento para todos y todas las madariaguenses .Simplemente quería decir que PAMI por ser la obra social más grande de Latinoamérica y tener más de 3.000.000 de afiliados en todo el país y como decía 3.400 aproximadamente 3.400 afiliados en Madariaga va a seguir prestando los servicios de óptima calidad que presta nuestra ciudad y todos los vecinos y las vecinas de General Madariaga que son jubilados o pensionados saben cuáles son esos servicios y cuál es el beneficio que ha traído desde que asumió este gobierno nacional nuevamente este organismo que están importante para todos. Gracias.

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Loza.

Sra. Conc. Loza : Muchas gracias Sra. Presidenta si en función al expediente que estamos tratando no quisiéramos desde el Interbloque Peronista correr el eje de lo que estamos tratando en esta mañana , si todos conocemos los que estamos aquí presentes todas las idas y vueltas que ha tenido este tema y coincidimos quizás en ese punto de que la política así como tenemos la convicción de que es la herramienta de transformación también cuando falta el dialogo político es donde se complican estas situaciones y donde terminamos perdiendo el eje de donde tenemos que llevar las soluciones . El Interbloque Peronista va a acompañar esta Resolución desde el lugar que hoy con la interrupción de esta cápita no podemos dejar de perder de vista que se está vulnerando el derecho de los afiliados , así que desde ese lugar y entendiendo todo lo que fue sucediendo desde el año pasado en plena pandemia hasta ahora apelamos a que tanto el organismo como el Departamento Ejecutivo pueda volver al momento y que no deberían haberse separado en ningún momento ninguna de las dos partes que es el del dialogo así que desde ese lugar el Interbloque va a estar acompañando esta resolución.

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

Sr. Conc. Jovanovic: Si Sra. Presidente, cortito lo mío en realidad en el momento que el Departamento Ejecutivo tomo la decisión que tomo de trasladar a los abuelos que estaban en el Hogar “ La Sagrada Familia” lo hizo simplemente con una sola cuestión preservar la vida de los abuelos y eso que pasado el tiempo le da la razón a la decisión del Departamento Ejecutivo porque la verdad que los abuelos que estuvieron y están en el Hogar de ” La Sagrada Familia” tuvimos la posibilidad de que no terminaran contagiándose le da la razón claramente a lo que hizo en su momento el Departamento Ejecutivo con lo cual la verdad cuando el Concejal Albarengo se refiere al incumplimiento de alguna disposición o contrato lo que primero hay que preservar es la vida , el bien jurídico mayormente tutelado es la vida justamente y si desde el organismo de PAMI no pueden advertir esta situación de que sobre todo con el tiempo que paso no es cierto que lo que pretendía en su momento el Departamento Ejecutivo municipal justamente era preservar la vida de los abuelos, que lo hizo.

La verdad yo no entiendo más nada porque pasado ya más de un año de esta situación sigamos en el mismo punto y discutiendo lo mismo no tiene ningún sentido y sobre todo que Concejales locales como el Concejal Albarengo siga defendiendo esta posesión del PAMI tampoco le veo ningún sentido porque la realidad que los madariaguenses, son abuelos madariaguenses que están en el Hogar “ La Sagrada Familia” que deberían recibir la prestación que tienen que recibir independientemente del hecho que origino esta cuestión que incluso lo voy a defender hasta por siempre porque la realidad se defendió y se protegió la vida de los abuelos ; recuerdo que en aquel momento además de la denuncia que origino que la denuncia que perturbo de alguna manera al Secretario de Salud Amadeo Echeverría PAMI quería que los abuelos fueran trasladados a un hogar que hay acá en la localidad de Ostende y algunos a Mar del Plata que lamentablemente hubo gran cantidad de fallecidos de abuelos en esos hogares , menos mal, menos mal que el Intendente Santoro no accedió en aquel momento a este tipo de traslados y que no se hicieron los traslados porque quizás la vida de los abuelos que estaban alojados acá en Madariaga hubieran corrido mucho riesgo como les paso a esos abuelos que estaban en estos hogares , me consta lo que estoy diciendo .

Claramente coincido con lo que dice la Concejal Loza hoy estamos, se están vulnerando derechos y nosotros como Concejo Deliberante debemos de alguna manera reaccionar ante los derechos que se están vulnerando a los afiliados de PAMI que no están percibiendo la cápita que tienen que percibir justamente por esta cuestión por la que ya a esta altura nada más que un capricho porque si no no se entiende, nada más.

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Albarengo.

Sr. Conc. Albarengo: Gracias Sra. Presidenta la verdad que endilgar a un organismo nacional que tiene un capricho en relación al pago de un convenio que está suspendido y que deja de lado o vulnera derechos o que no contempla o no preserva la vida decirle eso a porque no se lo están diciendo a un Concejal de Madariaga se lo están diciendo a un organismo nacional , se lo están diciendo al PAMI que no preserva la vida de los argentinos y las argentinas se lo están diciendo no a un Concejal de Madariaga sino que se lo están diciendo al organismo que el principio fundamental y fundacional ha sido el preservar la vida de aquellos jubiladas y jubilados, pensionadas y pensionados de nuestro país entonces me parece que intentar generar en la sesión estas comparaciones que si hubiesen trasladados a tal lugar, a tal hogar y hubo fallecimientos y demás de una manera tan simple cuando yo también simplemente podría decir bueno falto gestión del gobierno municipal para poder acordar que los abuelos puedan llevar , haber sido llevados al Centro de Jubilados y que puedan haber sido aceptados por el PAMI me parece que es una mirada muy simplista de eso, pero bueno cada uno tiene su mirada ,su posición nuevamente repito el organismo es PAMI y tiene como principio fundamental preservar la vida de todos los jubilados y jubiladas de General Madariaga , de todos los abuelos y abuelas de General Madariaga y también del país más de tres millones y medio de personas como le digo están afiliados al PAMI y reciben todas sus prestaciones y ellos conocen cuáles son los principios fundamentales de este organismo . Gracias Sra. Presidenta.

Sra. Pte.: Pasamos a la votación del punto 4. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Resolución 701, obrante a fojas 13905/13906 del Libro Anexo. Vamos al punto 5 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sra. Pte.: Pasamos a la votación del punto 5. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 1090, obrante a fojas 13907 del Libro Anexo. Para finalizar la sesión invito al Concejal Muznik a arriar la bandera.